

Reseñas

Virginia, García Acosta, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, pról. de Enrique Florescano, Ediciones de la Casa Chata, CIESAS, núm. 25, México, 1988, 163 pp., 3 apéndices, cuadros y gráficas.

El trabajo que nos presenta Virginia García Acosta se inserta en la historia de los precios, corriente de análisis iniciada hace más de medio siglo por las escuelas francesa e inglesa de historia.¹ El libro se refiere a los precios por carga de trigo introducida a la ciudad de México desde 1741 hasta 1812, material importante que viene a sumarse a las series seculares completas del maíz, elaboradas hace tiempo por Enrique Florescano y a la del azúcar, más recientemente realizada por Horacio Crespo.²

La autora hace una revisión minuciosa de los diferentes estudios realizados sobre los precios de varios productos agropecuarios entre los siglos XVI y XVIII.

¹ Cfr. Witold Kula, *Problemas y métodos de la historia económica*, Ed. Península, Barcelona, 1977; W.H. Beveridge, *Prices and wages in England from the twelfth to the nineteenth century*, Longmans, Green and Co., 1939, vol. I; Henri Hauser, "Recherches et documents sur l'histoire des prix en France de 1500 à 1800", Comité Scientifique International pour l'Histoire des Prix, Les Presses Modernes, París, 1936; Ernest Labrousse, "Recherches sur l'histoire des prix en France de 1500 à 1800", en *Revue d'Economie Politique*, vol. III, núm. 3, 1939, pp. 828-841, entre otros más.

² Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, El Colegio de México, México, 1969 y Horacio Crespo, *Historia del azúcar*, Azúcar S.A./FCE, México, 1989.

Desde los trabajos pioneros de Chester Guthrie, Woodrow Borah y Luis Chávez Orozco hasta los de autores contemporáneos, como David Brading, Eric Van Young, Arístides Medina, Dolores Hurtado y Cecilia Rabell,³ donde señala los aportes y deficiencias de los trabajos sobre historia de los precios en las diferentes regiones de la Nueva España.

Sin perder de vista este rigor metodológico, García Acosta realiza un análisis detallado de la fuente que trabajó, primero señalando la diferencia entre las fuentes privadas y públicas, después partiendo de tres premisas básicas, homogeneidad, constancia y abundancia, que deben contemplarse para efectuar cualquier estudio de precios. En este sentido "los libros de manifestaciones de compras de [harina del] trigo que hacían los dueños de panaderías de la ciudad de México ante el Tribunal de Fiel Ejecutoría" presentan, según la autora, las condiciones necesarias.

García Acosta elabora su serie de precios con los registros de compra del trigo, y nos introduce a una discusión sobre los posibles precios que se registraban en estas fuentes. Distingue a "los precios de mercado, es decir [como] precios de vendedor" y a los "precios de compra [como precios] de consumo."⁴ Al

³No cito a todos los autores por no ser éste el objetivo por lo que remito al lector a consultar el trabajo de Virginia García A., *op. cit.*, capítulo I, pp. 11-22 para una explicación más completa.

⁴La distinción sobre *precios de mercado* y *precios de consumo* la definió Enrique Florescano al

primero no le adiciona los costos de maquila en harina, flete, impuestos, y a los otros sí. Así, determina que estos registros son precios de mercado, basándose en que no se incluyen los costos “por concepto de maquila o transformación en harina, flete, impuestos, etc.”, como sería el caso de los precios de consumo.⁵

La argumentación utilizada por la autora no resuelve el problema, lo confunde y al parecer pierde de vista el origen de la fuente utilizada; los registros de los precios del trigo y de la harina de trigo se refieren a precios regulados por una instancia oficial que además vigiló que se cumpliera con todas las disposiciones para mantener *abasto seguro y controlado* de este producto y sus derivados a la ciudad. Por otro lado los precios de mercado incluyen necesariamente los diferentes costos, de producción, de transporte y la ganancia, al igual que los precios de consumo; la distinción que se le escapó está en que uno indica el precio de la materia prima, el trigo, al que llama “precio de mercado” y el otro “el precio de venta” lo refiere al producto semielaborado, la harina de trigo.

En este sentido me preguntó si los registros no incluyeron necesariamente los costos de producción del trigo, o los

excluyó y no lo indicó. La distinción que trató de hacer Virginia García sobre este problema no queda resuelta, ya que la diferencia entre estos niveles de precios, de mercado y de consumo, no está en la adición de los costos de producción y circulación, sino en la forma en que se establecía cada uno, si era regulado por una institución oficial, o bien si era determinado por la oferta y la demanda.

Más adelante la autora nos señala la forma en que trabajó su información y cómo elaboró sus cuadros y series, indicando las ventajas y desventajas de los diferentes procedimientos, para elegir, según ella, el más idóneo. Inicia su análisis a partir de la obtención de “las medias ponderadas de los periodos de cada cinco días de cada mes, posteriormente medias ponderadas mensuales y luego anuales”; éstas últimas fueron el resultado de los precios del año-cosecha. Señala la importancia de utilizar estos registros en lugar de los del año calendario, tomando como base el ciclo del trigo irrigado por ser “el que mayoritariamente abastecía a las panaderías de la ciudad: [liba] de abril (que era cuando se comenzaba a segar, iniciándose con ello la cosecha) a marzo del siguiente año”.

El análisis del material realizado por la autora presenta varias conclusiones importantes que hay que señalar: el consumo de trigo, en su modalidad de pan, se había convertido en el siglo XVIII en uno de los productos básicos de alimentación de los habitantes de la ciudad de México, hecho que quedó demostrado por la abundante cantidad de cargas de trigo introducidas y por la preocupación de las autoridades ciudadanas (tribunal de Fiel Ejecutoría) por evitar las alzas, situación que se constata en la estabilidad de los precios en buena parte

señalar que para los primeros se “mandaban ‘comisionados’ a investigar el estado de las cosechas y los precios del maíz en las regiones productoras” y para los segundos era “la alhóndiga [institución oficial quien] fijaba los precios de consumo de la mayor parte del maíz que se vendía en la ciudad”, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, ERA, México, 1986, pp. 171-173.

⁵García Acosta cita el trabajo de Enrique Florescano para determinar la distinción de los precios, pero no aclara si las compras eran directas al productor o bien eran reguladas por el Tribunal de Fiel Ejecutoría.

de la curva de los “trigos buenos y malos” entre 1741 y 1812.

García Acosta señala que los precios del trigo en el corto plazo fluctuaban de acuerdo con el año-cosecha, aumentaban antes de la cosecha y bajaban conforme empezaba a llegar la harina de trigo a las panaderías. Comportamiento que se veía alterado sólo por la escasez del grano en épocas de crisis agrícolas; en 1770-71 se presentó la única crisis de trigo, las crisis de 1749-50 y 1785-86 fueron principalmente maiceras y sólo afectaron el abasto de este producto a la ciudad.

La curva secular de los precios del trigo, nos indica la autora, presenta dos movimientos claros, uno de “estabilidad relativa hasta antes de los ochenta”, marcada por la presencia de “una política municipal” aplicada para evitar el alza de los precios, que va de 1741 a 1780, y otro de “tendencia al alza, al no haberse presentado como fenómeno único en el caso del trigo sino como alza generalizada y continuada” que comprende de 1780 a 1812.

Y a partir de estas afirmaciones concluye diciendo, con base en los trabajos sobre las diferentes regiones, que el comportamiento de la curva en el segundo momento “refleja una clara tendencia inflacionaria. Esta última sería aún más crítica ya entrado el siglo XIX, debido al estallido de la guerra de independencia; más bien podemos decir que fue el alza de los precios lo que desencadenó en buena parte el movimiento popular”.

El trabajo elaborado por Virginia García Acosta es sin duda de importancia para la historia económica, por aportar nuevos datos acerca de la serie de precios del trigo en la ciudad de México, que contribuyen a la explicación de un problema que se debate actualmente, sobre la existencia o no, de un proceso

inflacionario y de crisis en el sistema colonial hacia fines del siglo XVIII.

Jorge Silva Riquer

Francisco José Ruiz Cervantes, *La revolución en Oaxaca. El movimiento de la soberanía, 1915-1920*, Fondo de Cultura Económica/Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1986, 223 pp.

El autor analiza en esta obra uno de los movimientos político-militares más importantes en la historia contemporánea del estado de Oaxaca y el acontecimiento tal vez más relevante en el desarrollo del proceso revolucionario en la entidad, a tal grado que, frecuentemente, se lo señala como el hecho por excelencia para caracterizar la actitud que tomó Oaxaca en relación con la revolución mexicana.

El movimiento de la soberanía de Oaxaca durante la revolución generó una gran cantidad de obras escritas por testigos o actores de dichos acontecimientos, en las que se pretende explicar, o más bien justificar, las razones que dieron lugar al movimiento; algunas de estas obras fueron publicadas, como la de Leovigildo Vázquez Cruz, *La soberanía de Oaxaca en la revolución*, 1959; la de José Guadalupe García, *La sierra de Huautla en la gesta oaxaqueña. La soberanía de Oaxaca en los ideales de la revolución*, 1955; o las *Memorias del general Isaac Ibarra. Autobiografía*, 1975; mientras que algunas otras todavía esperan su publicación tales como, la de Onofre Jiménez, *Mi actuación revolucionaria en la Sierra Juárez*, 1910-1920, o la de Fernando Ramírez Candiani, *Pasajes de la revolución. La soberanía del estado de Oaxaca* (sinceras confidencias).